



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Jueves, 21 de abril de 1977

Núm. 89

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 2.867

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión extraordinaria del día 31 de marzo de 1977.*

Acta anterior. — Fue leída el acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria del día 25 de marzo.

Excusas de asistencia. — Excusó su asistencia el ilustre señor don Pedro Cabeza.

#### Comisión de Cooperación, Geología y Desarrollo Socioeconómico

Aplicación del aumento de crédito para Planes provinciales con cargo al decreto 44 de 1977, de 11 de marzo (Plan de inversiones públicas adicional), y subsiguiente modificación del Plan adicional con cargo a Planes provinciales del Plan de obras y servicios 1976-77.

#### Comisión de Hacienda y Patrimonio

Solicitar del Banco de Crédito Local de España un crédito de 22.000.000 de pesetas para financiar obras provinciales en virtud de lo dispuesto en la citada norma.

—Aprobar el presupuesto extraordinario de la primera fase del Plan quinquenal de caminos vecinales de la provincia.

#### Comisión conjunta de Educación y Cultura y Hacienda y Patrimonio

Aprobar el proyecto de convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Corporación para la construcción de edificios escolares con cargo a ambas entidades.

#### Comisión de Cooperación, Geología y Desarrollo Socioeconómico

Suspender la convocatoria del concurso - subasta referente a las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en la localidad de Alfamén y acuerdos relativos a dicha obra.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general, para hacer constar que los dictámenes que anteceder fueron aprobados en la sesión extraordinaria de la Corporación celebrada el día 31 de marzo último.

Zaragoza, 2 de abril de 1977. — El Secretario general interino, José-María Gimeno.

\*\*\*

Núm. 2.737

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 1977, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.*

Día 11

#### Personal y Seguridad Social

Aprobar nota de gastos presentada por los conductores de automóviles de la Corporación, por viajes oficiales en el mes de noviembre.

—Abonar a don Angel Sanmartín Egaña, profesor músico de la Banda provincial, la cantidad de 3.000 pesetas correspondientes a gastos de conservación y organización del archivo de la citada Banda, correspondiente al cuarto trimestre de 1976.

—Aprobar la nota de gastos presentada por el señor Director del Taller-Escuela de Cerámica de Muel, correspondiente a los meses de octubre y noviembre.

—Aprobar nota de gastos presentada por don Manuel López Malón, correspondiente a viaje oficial a Madrid en los días 12 y 13 de diciembre.

—Aprobar nota de dietas y gastos de desplazamiento por viaje a Madrid, los días 5 y 6 de diciembre, correspondiente a don José-María Gimeno y don Manuel López.

—Aprobar el abono de horas extraordinarias devengadas por los subalternos del Palacio provincial en los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre.

—Aprobar relación de servicios prestados por los subalternos del Palacio provincial durante el mes de noviembre.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el Perito topógrafo don Manuel Monreal Casamayor.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por don César Paumard, correspondiente al mes de noviembre.

—Aprobar factura por traslado en ambulancia, presentada por el beneficiario don José-Javier Villamayor.

—Aprobar factura presentada por el beneficiario don Mariano Bonel Navarro.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia a los beneficiarios en el mes de noviembre.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por "Aragofar", S. A., en el mes de noviembre.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados en el mes de noviembre por "M. Plaza Caldeiro".

#### Asistencia Social

Ratificar la entrega de un menor procedente del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Instituto Provincial Materno-Infantil).

—Autorizar el ingreso de doña Faustina Hinchado en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Hogar "Doz", de Tarazona).

—Ratificar el ingreso de un menor en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Instituto Materno-Infantil).

—Autorizar el ingreso de José-Miguel y Joaquín Martínez en la CEP.

—Ratificar la salida de la CEP de los alumnos José-Luis, Ana-María y María-Carmen Marco.

—Idem ídem de Juan-Carlos, María-Fernanda, Miguel-Angel y Diego Blanco.

—Acceder a la petición formulada por la señora Directora de la graduada "Agustina de Aragón", en relación con la integración de los alumnos de la segunda etapa de EGB en las unidades escolares de la CEP.

#### *Cooperación, Geología y Desarrollo Socio-Económico*

No acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Morata de Jalón referente a la concesión de ayuda económica para la redacción de un proyecto de construcción de nichos en el cementerio.

#### *Hacienda y Patrimonio*

Aprobar pliego de cargo número 72.

—Contratar con la compañía de seguros "Unión Ibero-Americana" el seguro voluntario de responsabilidad civil a terceros de las autobombas contra incendios matrículas Z-5058-G y Z-5059-G.

—Aprobar certificación de obra número 8 de trabajos realizados en la pintura del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar certificación número 1 de obra ejecutada en la restauración y adaptación del "scriptorium" del monasterio de Santa María de Veruela.

—Aprobar la certificación número 2 de obra ejecutada en la restauración y adaptación a museo del "scriptorium" del monasterio de Santa María de Veruela.

—Aprobar certificación número 1 de obra ejecutada en las reparaciones previas del monasterio de Veruela.

—Aprobar certificación número 2 de obra ejecutada en las reparaciones previas del monasterio de Veruela.

—Aprobar certificación número 1 de obra ejecutada en las de instalación de línea eléctrica y centro de transformación de la estación de radar anti-granizo en la ermita de San Caprasio, de Farlete.

—Aprobar certificación número 1 de trabajos fotogramétricos en relación con el Plan de construcción de vías provinciales 1975.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de una torre metálica para radar anti-granizo en la ermita de San Caprasio.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de adaptación del jardín de infancia.

—Aprobar relación de gastos satisfechos por la Escuela de Cerámica de Muel, justificantes de libramiento.

—Aprobar factura de "Octavio y Félix", importante 625 pesetas.

—Idem ídem de "Alonso", importante 7.056 pesetas.

—Idem ídem del "Boletín Oficial del Estado", importante 13.330 pesetas.

—Idem ídem importante 27.740 pesetas.

—Idem ídem importante 14.160 pesetas.

—Idem ídem importante 12.500 pesetas.

—Idem ídem importante 27.140 pesetas.

—Idem ídem de "Casa Crespo", importante 13.847 pesetas.

—Idem ídem de "Ageda Automóvil", importante 5.950 pesetas.

—Idem ídem de Carlos Bardavio, importante 26.750 pesetas.

—Idem ídem de "Hidrosond", importante 165.000 pesetas.

#### *Cooperación, Geología y Desarrollo Socio-Económico*

Abonar al Ayuntamiento de Léceña la cantidad de 249.411 pesetas a cuenta de la subvención del Plan 74-75, para obras de conducción de agua, distribución y saneamiento.

—Abonar a "Imesa" la cantidad de 530.000 pesetas a que asciende la certificación número 1 de las obras de alumbrado en Utebo.

—Abonar al Ayuntamiento de Arándiga la cantidad de 88.768 pesetas en concepto de ayuda económica para redacción de un proyecto de pavimentación de calles.

—Idem ídem 46.291 pesetas al Ayuntamiento de Mediana de Aragón.

—Idem ídem 68.128 pesetas al Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón.

—Idem ídem al Ayuntamiento de La Puebla de Albornón 139.719 pesetas para proyecto de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Tosos la cantidad de 10.456 pesetas para proyecto de alumbrado público.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Valmadrid para redacción de proyecto de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento.

—No acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Cariñena referente a concesión de ayuda económica para proyecto de pavimentación de calles.

—Idem ídem para redacción de proyecto de construcción de parque de ambulancias.

—Idem ídem para proyecto de instalaciones deportivas.

#### *Educación y Cultura*

Aprobar factura de "Pedro Faci", importante 36.050 pesetas.

#### *Hacienda y Patrimonio*

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 5.035 a 5.098.

#### *Obras Públicas*

Désestimar recurso de reposición formulado por don Víctor Masip Giménez contra decreto de la Presidencia número 1.879.

—Informar favorablemente la solicitud de obra suscrita por doña Josefa Asensio, de Morata de Jalón.

—Idem ídem suscrita por don Domingo Ardid, de Letux.

—Idem ídem de don Pascual Embid, de Sestrica.

—Conceder licencia de obras a la Compañía Telefónica Nacional de España.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Mariano López, de Mallén.

—Idem ídem de doña Sara García, de Tarazona.

—Conceder a don Antonio Bueno, de Gallur, una prórroga de tres meses para terminación de las obras aprobadas por decreto 1992.

Día 12

#### *Presidencia*

Conceder una subvención de pesetas 5.000 a la colonia de vacaciones de Aliaga, de Acción Católica de Zaragoza.

Día 13

#### *Hacienda y Patrimonio*

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 5.099 al 5.159.

Día 17

#### *Presidencia*

Conceder una subvención de pesetas 25.000 al hogar del jubilado, del barrio de Oliver.

#### *Hacienda y Patrimonio*

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 5.160 al 5.223.

#### *Personal y Seguridad Social*

Aprobar nota de gastos originados al señor Director del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Hogar "Doz", de Tarazona), por viajes oficiales en el año 1976.

—Aprobar las dietas y gastos de desplazamiento devengados por los miembros del Tribunal para la provisión de plaza de Aparejador de esta Diputación.

—Aprobar minuta de honorarios devengados por el personal técnico de la Sección de Vías y Obras provinciales por conservación de la red viaria en el mes de noviembre.

—Aprobar factura presentada por el beneficiario don Francisco Tomé.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el Doctor Navarro Tricio por asistencia a un beneficiario.

—Aprobar factura presentada por el Centro Regional de Oncología y Medicina Nuclear.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia a los beneficiarios, en el mes de diciembre.

#### *Asistencia Social*

Autorizar el ingreso de Simón-Miguel Embún en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Hogar "Doz", de Tarazona).

—Idem ídem de Pablo Mensat Torres.

—Autorizar el ingreso de Félix Gran en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Instituto Materno-Infantil).

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar (servicio de urgencia), correspondiente al mes de octubre.

—Idem ídem del Asilo de Ancianos Desamparados, de Calatayud, mes de noviembre.

—Idem ídem del Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Idem ídem del Instituto Médico-Pedagógico "El Pinar", de Teruel.

—Idem ídem del colegio San Antonio, del Patronato "Santa Ana", mes de diciembre.

—Idem ídem del Sanatorio Psiquiátrico Villablanca, de Vilaseca, mes de noviembre.

—Idem ídem del Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat.

—Idem ídem del Hospital "Royo Villanova".

—Idem ídem del Instituto Psiquiátrico Femenino de San Baudilio de Llobregat.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Sanatorio Penitenciario de Madrid, correspondiente al mes de noviembre.

—Aprobar nóminas de estancias presentadas por distintos Tribunales Tutelares de Menores, importantes en total 347 pesetas.

#### Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Conceder una copa de metal plateado para las competiciones de atletismo que tendrán lugar en Borja.

—Autorizar para que unas alumnas de la Escuela de Enseñanza Profesional, rama de Sanidad, puedan realizar prácticas en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Hospital Psiquiátrico de Calatayud).

Día 18

#### Hacienda y Patrimonio

Aprobar certificación número 2 de obra ejecutada en la instalación de línea eléctrica y centro de transformación de la estación de radar anti-granizo en la ermita de San Caprasio.

—Aprobar certificación número 9 de obra realizada en la pintura del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar obligaciones del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Hospital Psiquiátrico de Calatayud), correspondientes al mes de septiembre.

—Aprobar obligaciones de la Imprenta provincial, mes de diciembre.

—Aprobar factura de "Aridos Domingo", S. A., importante 7.070 pesetas.

—Idem ídem de Antonio Sabater, importante 498 pesetas.

—Idem ídem de "Ger", importante 196.000 pesetas.

—Aprobar factura de "Zardoya Otis", importante 7.622 pesetas.

—Aprobar recibos de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., importantes 36.746 pesetas.

—Idem ídem importantes 7.654 pesetas.

—Idem ídem importantes 6.017 pesetas.

—Idem ídem importantes 67.244 pesetas.

—Idem ídem importantes 24.926 pesetas.

—Aprobar factura de "Fomento de Obras y Construcciones", importante 657 pesetas.

—Elevar a definitiva la data de cargo número 11 por estancia de enfermos en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem ídem la data de cargo número 12.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Aprobar pliego de cargo núm. 73.

#### Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar factura de Félix Oliver, importante 72.000 pesetas.

—Idem ídem de "Tallerés Bández", importante 26.212 pesetas.

—Idem ídem de Jesús Sanz Larrosa, importante 194.000 pesetas.

—Idem ídem de Jesús Sanz, importante 33.530 pesetas.

—Idem ídem de "Cooper Zeltia", importante 4.914 pesetas.

—Idem ídem de Antonio Mariñosa, importante 281.850 pesetas.

—Idem ídem de Mariano Abadía, importante 5.635 pesetas.

#### Educación y Cultura

Conceder una medalla de metal plateado para el concurso de fotografía "Don Bosco".

—Aprobar factura de "Asín y Francia", importante 98.882 pesetas.

#### Obras Públicas

Autorizar al Ayuntamiento de Bárboles para reparar el acceso al cementerio en el camino 408.

—Autorizar a la "Renfe" a modificar el actual sistema de cierre en el paso a nivel del kilómetro 348-718 de la línea Madrid-Barcelona, en el camino núm. 624.

—Informar favorablemente la solicitud de obra suscrita por don Fidel Trinchán, del barrio de Movera.

—Idem ídem suscrita por la Compañía Telefónica Nacional.

—Conceder a don José Camats una prórroga de seis meses de la licencia concedida por decreto núm. 1.070.

—Acceder a lo solicitado por don Constancio Abansés y anular el canon anual de 120 pesetas.

—Idem ídem a don Evaristo Barranta.

—Idem ídem a don Angel Pérez.

#### Cooperación, Geología y Desarrollo Socio-Económico

Abonar al Ayuntamiento de Mainar la cantidad de 6.615 pesetas, en concepto de ayuda económica para la redacción de un proyecto de pavimentación de calles.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Paniza 32.469 pesetas para proyecto de alumbrado público.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Paniza 16.087 pesetas para proyecto de calles.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Samper del Salz, para proyecto de alumbrado público, 6.876 pesetas.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Tarazona, para proyecto de pavimentación, 12.297 pesetas.

#### Hacienda y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 5.224 al 5.286.

—Idem ídem números 5.287 al 5.338.

Día 24

#### Obras Públicas

Conceder licencia de obras a "Construcciones Colominas", S. A.

—Idem ídem a don Miguel Resano.

—Idem ídem a don Francisco Sánchez.

—Idem ídem al Sindicato de Riegos de Luceni.

—Idem ídem a don Clemente Brun, de Clarés de Ribota.

—Idem ídem a don Angel Zueco, de Fuendejalón.

—Conceder una prórroga de seis meses a don Clemente Brun, de Clarés de Ribota.

—Comparecer la Excm. Diputación Provincial en la información pública convocada por la Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres para modificación de horario del transporte de viajeros entre Aranda de Moncayo-Morés-Calatayud.

#### Asistencia Social

Autorizar el ingreso de Luis-Javier Aragón en la CEP.

—Autorizar el ingreso de doña Irene Martínez en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Hospital Psiquiátrico de Calatayud).

—Desestimar la solicitud formulada por don Florencio Garriga en relación con la tasa por estancias de su hija en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Hogar "Doz", de Tarazona).

—Designar a don José Joven López y otros peones camineros con destino en la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Aprobar nota de gastos presentada por el señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras por asistencia al ciclo de conferencias sobre nuevas normativas españolas de firmes en carreteras.

—Aprobar relación de servicios prestados por los subalternos del Palacio provincial en el mes de diciembre.

—Aprobar nota de gastos presentada por los conductores don José y don Joaquín Aparicio, correspondientes al mes de diciembre.

—Aprobar nota de honorarios del señor Arquitecto por redacción de proyecto de instalación de agua caliente en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el Doctor Paumard, correspondiente al mes de diciembre.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el señor Arquitecto provincial, correspondiente a la novena certificación de obra ejecutada en las de pintura del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Quedar enterada la Presidencia del reintegro al servicio activo del funcionario de la Banda don Alfonso Beaumont.

—Aprobar relación de factura por suministro de medicamentos, correspondientes a diversas farmacias de la provincia.

—Idem ídem correspondientes a "M. Plaza Caldeiro".

—Idem ídem correspondientes a "Aragofar".

—Aprobar factura del beneficiario don Alfonso Sánchez.

—Idem ídem de don Aniceto-Javier Usón.

—Aprobar factura de "Abello", S. A., importante 2.215 pesetas.

—Designar a don Angel Abad Berzosa Depositario de Fondos provinciales con carácter accidental, por enfermedad del titular.

#### Cooperación, Geología y Desarrollo Socio-Económico

Abonar al Ayuntamiento de Morata de Jalón la cantidad de 750.000 pesetas a cuenta de la subvención del Plan 74-75 para obras de pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de Alfajarín la cantidad de 194.138 pesetas en concepto de ayuda económica para redacción de proyecto de mejora del abastecimiento de agua potable.

—Abonar al Ayuntamiento de Cariñena la cantidad de 17.054 pesetas en concepto de ayuda económica para obras de pavimentación y urbanización de calle B.

—Idem ídem para colector y estación depuradora, 218.875 pesetas.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Caspe para obras de pavimentación, 91.091 pesetas.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Lucena de Jalón 98.159 pesetas.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Salillas de Jalón 62.574 pesetas.

—No acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Alfajarín referente a la concesión de ayuda económica para proyecto de Casa Ayuntamiento.

—Idem ídem de Tarazona para redacción de proyecto de manzana de nichos.

—Abonar al Ayuntamiento de Caspe la cantidad de 8.188 pesetas en concepto de ayuda económica para redacción de proyecto de pavimentación de calle.

—Abonar al Ayuntamiento de Embid de Ariza la cantidad de 21.384 pesetas para redacción de proyecto de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Cariñena la cantidad de 300.000 pesetas a cuenta de la subvención del Plan 74-75, destinada a obras en el cementerio.

#### *Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda*

Conceder una medalla de bronce para la XXXVI Copa de "San Valero", de atletismo.

#### *Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal*

Acordar que por la Intervención de Fondos provinciales se tenga en cuenta como ingreso en el Servicio de Explotaciones Agrícolas el importe de los productos agrícolas suministrados al Servicio de Mejora Ovina para la alimentación del ganado.

#### *Hacienda y Patrimonio*

Poner en conocimiento de la Presidencia de la Corporación el escrito de la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico, autorizando el proyecto de reforma de restauración y adaptación a museo del calefactorio y refectorio del monasterio de Santa María de Veruela.

—Darse por enterada la Presidencia del ingreso de 4.008.428 pesetas, correspondientes a ingresos totales del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, mes de diciembre.

—Aprobar factura de "Casa Crespo", importante 38.430 pesetas.

—Idem ídem de "Amanecer", importante 36.000 pesetas.

—Idem ídem de "El Noticiero", importante 8.000 pesetas.

—Idem ídem de "Fomento de Obras y Construcciones", importante 821 pesetas.

—Idem ídem del "Boletín Oficial del Estado", importante 13.860 pesetas.

—Idem ídem de "Publicitas", importante 87.295 pesetas.

—Idem ídem del "Boletín Oficial del Estado", importante 13.570 pesetas.

—Idem ídem importante 13.390 pesetas.

—Idem ídem de "Prensa Castellana", importante 48.884 pesetas.

—Idem ídem de "Calogás", importante 16.386 pesetas.

—Aprobar obligaciones del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Hospital Psiquiátrico de Calatayud), mes de octubre.

—Aprobar obligaciones del mes de noviembre de la Institución "Fernando el Católico".

—Abonar la cantidad de 11.000 pesetas al señor Director del Centro de Educación Especial "Santo Angel", de Miralbuena, que por error fue ingresado en cuenta bancaria de esta Corporación.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 5.339 al 5.401.

Zaragoza, 2 de abril de 1977. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.864

### Delegación Provincial de Trabajo

#### CONVENIOS COLECTIVOS

##### *Agrupación de Abarqueros y Calzado semimanual*

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de trabajo de la Agrupación de Abarqueros y Calzado semimanual.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica de la Agrupación de Abarqueros y Calzado semimanual, y

Resultando que con fecha 30 de marzo último tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes en 23 de marzo de 1977, acompañándose acta de otorgamiento e informe de la Delegación Provincial de la Organización Sindical;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974, para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, no se observa en él violación de norma alguna de derecho necesario, y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto - ley 18 de 1976, de 8 de octubre, resulta procedente su homologación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo de la Agrupación de Abarqueros y Calzado semimanual, suscrito por las partes el 23 de marzo de 1977.

Segundo. Su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión deliberadora, a la que se hará saber que, de acuerdo con el artículo decimocuarto - dos de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 6 de abril de 1977. — El Delegado de Trabajo, Federico Villa.

#### TEXTO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de trabajo del Subgrupo provincial de Abarqueros y Calzado semimanual ha sido concertado entre la representación social y económica con el siguiente articulado:

Artículo 1.º Ambitos funcional y territorial. — El presente Convenio regula las relaciones laborales de todas las empresas comprendidas en el Subgrupo de Abarqueros y Calzado semimanual, encuadrado en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas, en la provincia de Zaragoza, tanto las existentes como las que se pudieran crear o instalar.

Art. 2.º Ambito personal. — Están afectados por el presente Convenio todos los trabajadores que, perteneciendo a dichas empresas, se rigen por la Ordenanza de Trabajo para las Industrias Químicas y prestan sus servicios en las mismas. Afectará asimismo a los trabajadores que ingresen en las empresas durante su período de vigencia.

Art. 3.º Ambito temporal. — La duración del presente Convenio será de dos años. Las normas comprendidas en el mismo regirán desde el 1 de abril de 1977 al 31 de marzo de 1979.

Se considerará prorrogado de año en año si no fuese denunciado en tiempo y forma por cualquiera de las partes y, en este caso, los salarios vigentes quedarán automáticamente incrementados según el aumento del índice de coste de vida elaborado por el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional respecto de los doce meses anteriores, en la forma dispuesta en los artículos 16 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, y 7.º de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974.

Art. 4.º Denuncia. — A los efectos de su denuncia, el plazo de preaviso será con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas, presentando el acuerdo adoptado ante la autoridad correspondiente.

Si la denuncia fuese presentada por la representación económica bastará que, dentro del plazo referido, presente ante la misma autoridad la solicitud escrita a que hubiere lugar.

En ambos casos los denunciantes

se obligan a dar cuenta a la otra parte de la denuncia presentada.

Art. 5.º Comisión paritaria. — Para entender en cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de este Convenio se establece la Comisión paritaria del Convenio, que estará formada por dos representantes sociales, en cada momento, e igual número de representantes económicos.

Presidirá esta Comisión el titular del Sindicato Provincial de Industrias Químicas o persona en quien delegue, y actuará de Secretario de la misma el del mencionado Sindicato Provincial.

Ambas partes convienen en someter a la Comisión paritaria del Convenio cuantas dudas, discrepancias o conflictos pudieran producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio, para que por la Comisión, previo estudio del problema planteado, se emita dictamen. Caso de no existir acuerdo entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento de la Ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y demás normas para su desarrollo.

Si durante la vigencia del presente Convenio se estableciese el de la Industria del Caucho, o decisión arbitral obligatoria, de ámbito interprovincial, que en cómputo global y por todo el período de concurrencia de ambos Convenios superasen las condiciones globales pactadas en éste, aquel Convenio o decisión arbitral sería de aplicación en sustitución del presente. En tal caso, la Comisión paritaria prevista en los párrafos primero y segundo de este artículo examinará ambos Convenios para dictaminar cuál de ellos, por más beneficioso, habría de prevalecer.

Art. 6.º Unidad del Convenio. — Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de aplicación práctica, serán consideradas global e individualmente, siempre con referencia a cada trabajador en su respectiva categoría profesional.

El presente Convenio se aprueba en consideración a la integridad de las prestaciones y contraprestaciones, así como a todas las condiciones establecidas en el conjunto de su articulado.

Por consiguiente, cualquier alteración que se pretendiera introducir en el mismo, por cualquiera de las partes o decisiones de la Autoridad, daría lugar a la revisión íntegra, para mantener el equilibrio de su contenido obligatorio.

Art. 7.º Compensación. — Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, Convenio sindical, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres o cualquier otra causa.

En el orden económico y para la aplicación se estará a lo pactado, con abstención de los anteriores conceptos salariales, su cuantía y regulación.

Art. 8.º Absorción. — Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste.

En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

Art. 9.º Garantías personales. — Se respetarán las condiciones personales que, con carácter global, excedan de lo convenido, manteniéndose estrictamente «ad personam».

Art. 10. Organización del trabajo. — La organización práctica del trabajo será facultad exclusiva de la empresa, con sujeción estricta a lo dispuesto tanto en la legislación vigente como a lo pactado en el presente Convenio.

Art. 11. Jornada de trabajo. — La jornada semanal de trabajo será la de cuarenta y cuatro horas semanales, vacando, en todo caso, la tarde del sábado.

Art. 12. Las retribuciones del presente Convenio serán las que se reflejan en la siguiente tabla salarial:

Categorías profesionales y cuantías diarias:

Oficial, 563 pesetas.  
Ayudante especialista, 550 pesetas.  
Peón, 540 pesetas.

Dichas cuantías se percibirán por día natural.

Al cumplirse el primer año de vigencia del Convenio, es decir, a partir del 1 de abril de 1978, las remuneraciones antes reseñadas se incrementarán con el tanto por ciento de aumento del índice del coste de vida que de enero de 1977 a enero de 1978 facilite el Instituto Nacional de Estadística, más tres puntos.

Art. 13. Gratificaciones. — Las gratificaciones del 18 de julio y Navidad se abonarán a razón de una mensualidad en cada una de las mencionadas fechas conmemorativas, con arreglo a las cuantías expresadas en la tabla salarial, incrementándose, en su caso, con la correspondiente antigüedad, calculada según lo previsto en el artículo 15.

Art. 14. Beneficios. — El personal afectado por este Convenio percibirá en concepto de beneficios una gratificación por el importe de quince días de las cuantías reflejadas en la tabla salarial, incrementadas con la antigüedad, en su caso, calculada también según el artículo siguiente.

Art. 15. Antigüedad. — El complemento personal de antigüedad será calculado para todas las categorías tomando como base el salario mínimo interprofesional existente en cada momento de la vigencia del presente Convenio.

También la antigüedad, en las gratificaciones extraordinarias y en la de beneficios, se calculará con arreglo a este módulo.

Art. 16. Vacaciones. — El personal obrero disfrutará de veintidós días naturales y un día más por año de servicios, desde el quinto al servicio de la empresa. Se abonarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza laboral para las Industrias Químicas y no excederán de treinta días naturales los días de disfrute.

Art. 17. Ropa de trabajo. — A todo el personal afectado por este Convenio se le facilitará monos o batas, a razón de tres prendas cada dos años, entregando dos en el primer año y una en el segundo.

#### Cláusulas adicionales

Primera. En todo lo que no se hubiese pactado en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la vi-

gente Ordenanza de Trabajo para las Industrias Químicas y demás disposiciones legales de general aplicación.

Segunda. El salario-hora profesional e individual será calculado conforme a lo dispuesto en el Decreto 2.350 de 1973, de 17 de agosto, sobre ordenación de salarios, y la Orden de 29 de noviembre, del mismo año, para su desarrollo.

Núm. 2.785

## Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.833 de 1976, seguido contra Antonio Gómara Zueco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Vivienda situada en la calle Grasas, número 15, de la localidad de Arón de Moncayo, de referencia catastral 01-22-026, de una superficie total de 32 metros cuadrados, cuyos linderos son: por la derecha, con finca de referencia 01-22-025; por la izquierda, con finca de referencia 01-22-027, y por el fondo, con referencia 01-02-011. Valorada en 80.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de mayo, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1977. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.786

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 896 de 1976, seguido contra Fernando Fernández Fernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Chalet o vivienda número 28 del bloque 22 de la parcelación "Torres de San Lamberto", que tiene una superficie en vivienda de 130 metros cuadrados y 605 metros cuadrados de zona verde o jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 848, folio 62 vuelto, finca número 7.496. Valorado en 2.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de mayo, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1977. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.899

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 109 de 1976, seguido contra don Manuel Aibar Garcés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Citroën", modelo "D. Super-19, Tiburón", matrícula SS-101.021, en perfecto estado de conservación y funcionamiento; valorado en 200.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Mayor, 47, 1.º izquierda, bajo la custodia de don Manuel Aibar Garcés, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor, que cubra el 50 por ciento de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1977. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.900

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, bajo el número 3.655 al 3.665 de 1977, seguidos a instancia de Francisco Moliner Ruiz y otros contra "Zadesa" y otros, en reclamación por cantidad, con fecha 1.º de abril de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Francisco Moliner Ruiz y otros, contra «Zadesa» y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 10 de mayo de 1977, a las once y media horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas; se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes; remítase relación de nombres y domicilios de los productores afectados a la Organización Sindical para que por medio de ella se designe un representante con el que se entenderán las sucesivas diligencias que se practiquen; cítese a la empresa "Zadesa" por medio de edicto por encontrarse en ignorado paradero, según consta en autos 6.781 de 1976 de esta Magistratura".

Y encontrándose la empresa demandada "Zadesa" en ignorado paradero,

se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1.º de abril de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.884

MANCHONES

Subasta

Es objeto de la presente subasta la enajenación del aprovechamiento de 817 pinos en el monte «El Vedado», número 118 del catálogo, sito en este término municipal, con un volumen total de 90 metros cúbicos de madera. Pino carrasco. Corteza, 20 por 100. Deberán cortarse los pinos señalados, hasta 5 centímetros, en punta delgada.

Tipo de licitación: 63.000 pesetas.

Precio índice: 78.750 pesetas.

Plazo para la ejecución del aprovechamiento: Año 1977.

Verificación del pago: El importe del remate se hará efectivo en la Depositaria de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 1.260 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o, en su caso, la que pudiera exigir la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique esté anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, que serán admitidas, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las veinte horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, la que tendrá lugar a las diez horas del día siguiente hábil al de terminado el plazo de admisión de proposiciones.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto, durante el indicado plazo de veinte días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados, en horas de oficina.

Los gastos de anuncios y cuantos se originen con motivo de la subasta serán de cuenta del rematante.

Se hace constar que esta subasta ha sido autorizada por el Servicio Provincial del «Icona» y que para su validez no precisa de ninguna otra autorización.

Caso de quedar desierta dicha subasta se celebrará la segunda transcurridos que sean diez días hábiles después de celebrada la primera, a la misma hora y bajo el mismo precio y condiciones, sin otro aviso previo.

Manchones, 9 de abril de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., cuya personalidad acredita con docu-

mento nacional de identidad número ..... expedido en ..... con fecha ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza de fecha ..... de ..... del corriente año, para la enajenación del aprovechamiento de 817 pinos en el monte denominado «El Vedado», número 118 del catálogo, sito en término municipal de Manchones (Zaragoza), se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento de referencia, con estricta sujeción al pliego de condiciones, y ofrece por él la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.938

TARAZONA

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre para la provisión de una plaza de Matari-fe, de este Ayuntamiento, por decreto de la Alcaldía-Presidencia, se acordó señalar como fecha de comienzo de la oposición el día 3 de mayo de 1977 y hora de las doce de la mañana.

Único opositor: Don Fernando Pellicer Carcavilla.

Tarazona, 11 de abril de 1977. — El Alcalde (ilegible).

Núm. 2.939

TARAZONA

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre para la provisión de una plaza de Fontanero, de este Ayuntamiento, por decreto de la Alcaldía-Presidencia, acordó señalar como fecha de comienzo de la oposición el día 3 de mayo de 1977 y hora de las once de la mañana.

Opositor único: Don Alfredo Jiménez Magallón.

Tarazona, 11 de abril de 1977. — El Alcalde (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.909

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 274 de 1976-B, seguido a instancia de don Mariano Lecifena Garicano, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Manuel Patier Hernández, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de mayo de 1977, a las once

treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en Madrid (plaza Almuñécar, 9), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca "Scania Vabis", matrícula M-617.407; tasado en pesetas 300.000.

Zaragoza, once de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial (ilegible).

Núm. 2.911

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 862 de 1976-B, seguido a instancia de "Blanco", S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra don Francisco Olivares López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de mayo de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en Barbastro (calle Mártires Misioneros, 5), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión marca "Ebro", matrícula HU-9.021-A; en 220.000 pesetas.

2. Un furgón marca "Sava", modelo J-4, matrícula HU-0868-B; tasado en 115.000 pesetas.

3. Una máquina cargadora marca "Ford", modelo J-500, matrícula HU-35.382, chasis número C-250.168; tasada en 50.000 pesetas.

Zaragoza, once de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial (ilegible).

Núm. 2.913

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En autos número 326 de 1977, de medidas provisionales de separación conyugal, que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña María-Luisa Blanco Pérez, representada por el Procurador señor Andrés (litiga con pobreza) contra don Cecilio Palacio Buenavida, el señor Juez, en resolución de esta fecha, ha mandado citar de comparecencia a don Cecilio Palacio Buenavida en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 30 del mes actual, a las once horas, para la fijación del auxilio económico solicitado por la esposa.

Y en cumplimiento de lo acordado expido la presente cédula en Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

#### Juzgados Municipales

Núm. 2.915

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 582 de 1977, a instancia de don Manuel Aznar Torón, contra don Manuel Bello Rodríguez, se sacan a la venta en primera, pública subasta, precio de valoración y término de ocho días los siguientes bienes:

1. Una librería, en madera color nogal, compuesta por tres módulos de 80 centímetros de anchura, con diversos departamentos; en 10.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Vanguard" de 19 pulgadas, con canales de VHF y UHF, modelo antiguo en 5.000 pesetas.

3. Un tocadiscos estereofónico marca "Bettor", modelo "Ami 10-S", plato giradiscos marca "Dual 1.010" y aparato de radio incorporado, con bandas de frecuencia de AM y FM, así como dos baffles; en 12.000 pesetas.

4. Cinco módulos-sillones, sin brazos, tapizados en tela floreada; en 5.000 pesetas.

5. Una mesa de comedor, tipo libro, en madera color nogal; en pesetas 2.000.

6. Un frigorífico marca "Marconi", de unos 160 litros de capacidad; en 4.000 pesetas.

7. Un dormitorio de soltera, compuesto por armario de dos puertas, barnizado en nogal y frente laqueado en color hueso, una mesilla de noche, un comodín secreter con cuatro cajones a juego; en 8.000 pesetas.

Total, 46.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuen-

tran depositados en poder de don Manuel Bello.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.917

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de mayo de 1977, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 637 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don José Marqués Górriz, contra don Pedro García Pueyo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo de licitación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Cocina "Fagor", tres quemadores y horno a gas butano, nueva; valorada en 5.000 pesetas.

Bienes en poder de don José Otín Fernández (calle de la Luz, número 2).

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.919

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 18-76 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Muebles Juvi", S. L., contra doña Vicenta Velasco, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera vez subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca "Elbe", de 24 pulgadas, con canales VHF y UHF; en 9.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Fagor», de unos 240 litros de capacidad, en buen estado; en 8.000 pesetas.

3. Un armario ropero de dos puertas y una luna interior, en fórmica, y dos mesillas de noche y comodín, haciendo juego; en 10.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de mayo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.918

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 512 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Pilar Marín Tena, contra doña Sara Sánchez, vecina de Sádaba, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda vez subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca "Renault 4", matrícula Z-153.448, color blanco, en buen estado; en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de mayo a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen con el 25 % de rebaja.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.956

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del cré-

dito y costas del juicio verbal civil número 640 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Teófilo López Clavo, contra don Miguel Ruiz Rodrigo, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Un frigorífico marca «Sigma», modelo «Pinces»; en 6.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Iberia», de 24 pulgadas, con UHF, modelo «Simcro CC»; tasado en 10.000 pesetas.

3. Una mesa de comedor, en madera color nogal y tablero extensible, y seis sillas haciendo juego; tasadas en 9.000 pesetas.

4. Una librería, en madera color nogal, de tres cuerpos, de 2,40 a 1,70; tasada en 15.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de mayo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.972

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE SALILLAS DE JALON

Se cita a Junta general ordinaria a todos los señores regantes partícipes de esta Comunidad para el día 30 de abril de 1977, a las veintiuna treinta en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de cuentas de 1976.

2.º Presupuesto para 1977.

3.º Ruegos y preguntas.

Salillas de Jalón a 10 de abril de 1977. — El Presidente de la Comunidad, Santiago Gallel.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones